Resolución Gerencial

N° 044 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 22 JUN. 2012

VISTOS: La Carta N° 080-2012-CNP/AMQ/RO de fecha 08 de Junio de 2012 (Nota de Envío N° 01377/2012), del Contratista Consorcio NORPERÚ, el Informe N° 067/FRVA-2012 del 14 de Junio de 2012, del Ingeniero Coordinador de Obra y de Supervisión, el Informe N° 030/2012-GRP-PECHP-406005 del 21 de Junio de 2012, de la Dirección de Obras y el Informe Legal N° 037/2012-GRP-PECHP-406003 del 22 de Junio de 2012, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionados con la Aprobación del Calendario Valorizado de Avance de Obra Actualizado a la Ampliación de Plazo Parcial N° 07 en la ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Julio del 2011, el Proyecto Especial Chira Piura y CONSORCIO NORPERÚ, integrado por la Empresa Construcción y Administración S.A. – CASA y la Empresa Hidalgo e Hidalgo S.A., suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000, por el monto de S/.33´374,708.26 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2010 y con un plazo de ejecución de 244 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 25 de Enero de 2012, se aprueba la Paralización Temporal de la ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000; en el período comprendido entre el día 13 de Enero de 2012 hasta el 12 de Marzo de 2012, siempre que las condiciones climatológicas sean aptas para el reinicio y continuación de los trabajos; dicha paralización se encuentra sustentada en la presencia atípica de lluvias en las Cuencas Altas del Río Chira que han ocasionado el ingreso atípico de caudales de agua en el Reservorio de la Presa Poechos, eventos de la naturaleza que constituyen caso fortuito o fuerza mayor;

Que, con Resolución Gerencial N° 014/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 19 de Marzo de 2012, se aprueba la Prórroga de la Paralización Temporal de la ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000; por Cuarenta y Cinco (45) días calendario, que comprende el período del 13 de Marzo de 2012 hasta el 26 de Abril de 2012, fecha en la cual y siempre que las condiciones climatológicas sean aptas, se reiniciará y continuará con la ejecución de los trabajos; dicha paralización se encuentra sustentada en la ocurrencia permanente de lluvias en las Cuencas Altas del Río Chira que vienen ocasionando el ingreso atípico de caudales de agua en el Reservorio de la Presa Poechos, que determinan la necesidad de descarga por el aliviadero de dicha presa de los excedentes de agua, que constituyen eventos de caso fortuito o fuerza mayor;

Que, con Resolución Gerencial N° 036/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 01 de Junio de 2012, se aprueba el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado con la Ampliación de Plazo Parcial N° 06 presentado por Consorcio NORPERÚ, correspondiente a la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000; que reemplaza en todos sus efectos al anterior y establece como fecha final de culminación de la obra, el día 20 de Julio de 2012;

Resolución Gerencial

N° 044/2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 22 JUN. 2012

Que, mediante Resolución Gerencial N° 037/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 01 de Junio de 2012, el PECHP aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 07, por Treinta (30) días calendario, en la ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000, quedando diferido el plazo de culminación de la obra al día 19 de Agosto de 2012;

Que, con Carta N° 080-2012-CNP/AMQ/RO, de fecha 08 de Junio de 2012, Consorcio NORPERÚ remite a la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado a la Ampliación de Plazo aprobada con Resolución Gerencial N° 037/2012-GRP-PECHP-40600; adjuntando asimismo, la Programación PERT-CPM y el Diagrama Gantt correspondiente a la obra contratada, en cumplimiento del Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 067/FRVA-2012 de fecha 14 de Junio de 2012, el Ingeniero Coordinador de Obra y de Supervisión, Ing. Fernando Valdivieso Acuña comunica a la Dirección de Obras que el Contratista ha presentado el Calendario de Avance de Obra Actualizado, la Programación PERT-CPM y el Diagrama Gantt, correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 07 por 30 días calendario (segunda prórroga de paralización de obra), con lo cual el periodo de paralización acumulada es de 135 días calendario. A este respecto, expresa que como producto de la revisión de la documentación presentada por el Contratista se ha encontrado procedente su aprobación, por lo que recomienda se continúe con el trámite respectivo a la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión y posteriormente se emita la respectiva resolución de aprobación por este concepto;

Que, con Informe N° 030/2012-GRP-PECHP-406005 de fecha 21 de Junio de 2012, el Director de Obras, Ing. Manuel Sandoval Juárez, manifiesta que mediante Resolución Gerencial N° 037/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 01 de Junio de 2012, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 07, por Treinta (30) días calendario para la ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, con lo cual el nuevo plazo de terminación de la obra corresponde al 19 de Agosto de 2012. En tal sentido, señala que las actividades de ejecución de obra previstas para la finalización del contrato, deben adecuarse a un nuevo Calendario Valorizado de Ejecución de Obra que refleje los plazos y partidas a ejecutar y que sea concordante con la fecha de terminación de las obras; por lo tanto, al haberse alterado el plazo de ejecución de obra corresponde también un Nuevo Calendario Valorizado de Ejecución de Obra, que servirá para el Control de los avances de obra y relacionar el Avance Físico Programado y el Avance Real que determina finalmente definir el verdadero estado de los avances de obra;

Que, asimismo, indica que es aplicable el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala en uno de sus párrafos lo siguiente: *"La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al Inspector o Supervisor un calendario de Avance de Obra valorizado actualizado y la Programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al Contratista de la Resolución que aprueba la Ampliación de Plazo"*. La Dirección de Obras concluye que el Nuevo Calendario de Avance de Obra Valorizado concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 07, se ha hecho dentro de los plazos que establece el Reglamento y consta de un Diagrama Gantt y un Diagrama PERT-CPM, por lo que habiendo cumplido con las exigencias normativas,

Resolución Gerencial

N° 044 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 22 JUN. 2012

emite su conformidad y aprobación; recomendando que los actuados sean derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su análisis e informe legal correspondiente, y de tener opinión favorable se emita la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 037/2012-GRP-PECHP-406003 de fecha 22 de Junio de 2012, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Luz Jéssica Eguía Cortez manifiesta que de conformidad con la definición del Calendario de Avance de Obra Valorizado, y habiendo la Entidad aprobado la Ampliación de Plazo Parcial N° 07 por Treinta (30) días calendario a favor de Consorcio NORPERÚ, en la ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, - la que implícitamente conlleva la modificación de la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente -, resulta necesario en sujeción a lo estipulado en la Cláusula Cuarta, numeral 4.5 del Contrato de Obra, tanto la presentación por parte del ejecutor de la obra, como la aprobación por parte de la Entidad, del Calendario de Avance de Obra Valorizado adecuado a la citada ampliación de plazo otorgada, en tanto, la misma determina la variación de la programación valorizada de obra, y la consecuente, modificación de la fecha de culminación final de la misma;

Que, en este supuesto, es de aplicación lo establecido en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y conforme fluye de la documentación alcanzada, se advierte que Consorcio NORPERÚ ha cumplido con alcanzar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado con la Ampliación de Plazo Parcial N° 07 y la Programación PERT-CPM correspondiente, el que cuenta con la conformidad emitida por la Dirección de Obras competente, y reemplaza para todos los efectos al anterior Calendario aprobado con Resolución Gerencial N° 036/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 01.06.2012; quedando diferida la fecha final de culminación de obra al día 19 de Agosto de 2012;

Que, por tanto, a consideración de la mencionada funcionaria resulta procedente continuar con el trámite de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado con la Ampliación de Plazo Parcial N° 07 en la ejecución de la Obra: **"Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos"**, materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000; a cuyos efectos recomienda se expida la resolución administrativa de aprobación correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 573-2006/GOB.REG.PIURA-PR del 21 de Julio del 2006, Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado con la Ampliación de Plazo Parcial N° 07, presentado por CONSORCIO NORPERÚ y correspondiente a la Obra: **"PROTECCIÓN DEL CUENCO AMORTIGUADOR DE LA PRESA POECHOS"**, materia de la Licitación

Resolución Gerencial

N° 044 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 22 JUN. 2012

Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000; que reemplaza en todos sus efectos al anterior y establece como fecha final de culminación de la obra, el día **19 de Agosto de 2012**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a **CONSORCIO NORPERÚ** en su domicilio legal sito en **Av. Javier Prado Este Nº 4109, Urb. Santa Constanza, Distrito de Surco, Provincia y Departamento de Lima**.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribir esta resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, al Consorcio Supervisor Poechos, Dirección de Obras y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

Abog. Luz Jessica E. Egula Cortez

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing° Manuel Sandoval J.

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira Piura